# CONTRATO No COMPRAVENTA-014-2026

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES PILOTOS, CON ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CISNEROS |
| **CONTRATISTA** | V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S |
| **NIT/CC** | 901.421.866-6 |
| **VALOR** | $7.125.000 |
| **FECHA** | 25/09/2026 |
| **DURACIÓN** | **OCHO (08) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA , identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.483.244 de Cisneros**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA con NIT N° 890 910 913-3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, , quien para efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte, **V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.421.866-6, representada legalmente por la señora NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.913.930**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **suministro**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1.**Que la misión de la Administración Municipal de CISNEROS es guiar responsablemente el desarrollo local del Municipio de CISNEROS desde una perspectiva regional, participativa, educativa y sostenible, reconociendo las problemáticas y potencialidades del territorio para la construcción de propuestas coherentes con su dinámica social, cultural y económica para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

**2.**Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad, es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES PILOTOS, CON ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

**3**. Que la Administración Municipal de CISNEROS desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

**4.** Que la modalidad de selección de contratación se **realiza por mínima cuantía**, los cuales hacen parte integral del contrato que se suscribe. Qué conforme con lo expuesto las partes pactan las siguientes cláusulas

**Clausula 1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES PILOTOS, CON ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Las** condiciones técnicas exigidas son,

| ÍTEM | ARTICULO | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fertilizante Orgánico Compostado (gallinaza), presentación 50 kg | Bulto | 2 | $ 49.500 | $ 99.000 |
| 2 | Cal Enmienda (dolomita) Formulación: polvo espolvoreable, presentación 50 kg | Bulto | 1 | $ 123.600 | $ 123.600 |
| 3 | Canastillas para transporte | Unidad | 2 | $ 30.500 | $ 61.000 |
| 4 | Hidroretenedor Presentación bolsa X 1 kg | Kg | 3 | $ 57.900 | $ 173.700 |
| 5 | Insumo control hormiga arriera, Presentación Frasco X 250 gramos | Unidad | 2 | $ 41.300 | $ 82.600 |
| 6 | Elementos menores (Fertilizante, Agrimins o Vigor) Presentación bolsa X (1 Kg) | Kg | 2 | $ 29.500 | $ 59.000 |
| 7 | Insecticida (orgánico) Presentación Botella X 1 litro | Litro | 1 | $ 89.400 | $ 89.400 |
| 8 | Palacuchara (Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm) | Unidad | 1 | $ 65.600 | $ 65.600 |
| 9 | Palín Hoyador colima con cabo | Unidad | 1 | $ 33.600 | $ 33.600 |
| 10 | Machete (18 pulgadas) mango bimetálico | Unidad | 2 | $ 29.500 | $ 59.000 |
| 11 | Lima (triangular de 6 pulgadas) | Unidad | 1 | $ 12.900 | $ 12.900 |
| 12 | Alambre de púas calibre 14 rollo X 400 m | Unidad | 2 | $ 513.200 | $ 1.026.400 |
| 13 | Thinner presentación Botella litro | Litro | 2 | $ 11.300 | $ 22.600 |
| 14 | Grapa galvanizada plana caja X 1 kg | Unidad | 3 | $ 19.900 | $ 59.700 |
| 15 | Puntilla de Hierro de 3" | Unidad | 1 | $ 8.200 | $ 8.200 |
| 16 | Martillo mango de madera 16 onzas cabeza de uña | Unidad | 1 | $ 20.800 | $ 20.800 |
| 17 | Pintura amarilla para exteriores Presentación X galón | Unidad | 2 | $ 180.500 | $ 361.000 |
| 18 | Brochas 2 pulgadas | Unidad | 2 | $ 11.200 | $ 22.400 |
| 19 | Tutor con punta longitud 2,2 12 cm | Unidad | 24 | $ 9.000 | $ 216.000 |
| 20 | Postes de madera para cerco estándar longitud 2,4 m, 10 cm | Unidad | 78 | $ 47.400 | $ 3.697.200 |
| 21 | Fumigadora Manual Aspersor capacidad 10 L. | Unidad | 1 | $ 318.300 | $ 318.300 |
| 22 | Transporte de insumos para instalación de cerca de aislamiento e insumos agrícolas desde la zona urbana hasta la zona rural | Viaje | 1 | $ 427.500 | $ 427.500 |
| 23 | Suministro e instalación de señalización "Pendón informativo de 1*1m full color (lonas de 500 gr, resistente al exterior". | Unidad | 1 | $ 85.500 | $ 85.500 |
| **Valor Total IVA incluido e impuestos a que haya lugar** | | | | | **$ 7.125.000** |

## Ficha Técnica Productos

***1.Nombre del producto: Fertilizante Orgánico Compostado:***

**Nombre comercial del producto.** MATERIA ORGÁNICA: ACONDICIONADOR DE SUELOS NITRAFOS

Acondicionador orgánico de suelos enriquecido con microorganismos benéficos, diseñado para una agricultura sostenible, que mejora la estructura del suelo, aporta nutrientes y mejora su absorción, aumentando la productividad de los cultivos. Producto, para ser aplicado al suelo e impactar positivamente todas las características fisicoquímicas y biorgánicas de este; lo cual mejora el crecimiento y desarrollo vegetal.

**Composición:**

| Parámetros | Unidades |
|---|---|
| Nitrógeno total (N) | 1,8% |
| Fósforo total (P2O5) | 1,0 % |
| Potasio soluble en agua (K2O) | 1,2 % |
| Carbono orgánico oxidable | 18,1 % |
| Relación Carbono Nitrógeno 10,0 | |
| Cenizas | 41,1 % |
| Humedad Máxima | 20,0 % |
| pH | 7,4 |
| Densidad | 0,33 g/cm3 |
| Cantidad intercambio catiónico | 35,0 meq/100 g |
| Capacidad de retención de agua | 189,0 % |
| Salmonella | Ausente en 25g |
| Enterobacterias totales | No detectadas |
| Contenido de metales pesados | < máx permitido |

Presentación: Bulto de 50 Kg
Característica del empaque: Material en polipropileno.

***2.Nombre del producto: Cal enmienda***

**Nombre comercial: Cal Dolomita**

**Propiedades físicas y químicas**

| | |
|---|---|
| ASPECTO | POLVO |
| COLOR | BLANCO/BEIGE |
| OLOR | INTENSIDAD MEDIA |
| IGNICIÓN | INCOMBUSTIBLE |
| INFLAMABILIDAD | NO INFLAMABLE |
| EXPLOSIVIDAD | NO EXPLOSIVO |
| HUMEDAD | 0.399% |
| PH 10% | 9.7 pH |
| GRANULOMETRÍA | MALLA 100 – Con un retenido en tamiz < 8% |
| TAMAÑO DE LA PARTÍCULA | 150 µm (micras) |

**Composición química**

| | |
|---|---|
| CALCIO TOTAL (CaO) | 35%* |
| MAGNESIO TOTAL (MgO) | 16%* |

*Los porcentajes de composición pueden cambiar de acuerdo a los lotes de producción.

La CAL DOLOMITA es un producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita. Se utiliza como enmendador o fertilizante de suelos en una amplia línea de cultivos y en general en todos los cultivos que se encuentren en suelos con problemas de acidez, disposición o balance de Calcio, Magnesio e indirectamente Potasio.

También es muy relevante su efecto en la liberación del Fósforo fijado en los suelos ácidos. BENEFICIOS DE USAR CAL DOLOMITA.

- Mejora las condiciones de acidez, disminuyendo iones H+.
- Para toda clase de cultivos, especialmente cultivo orgánico, aumenta fijación de nitrógeno se incrementa la disponibilidad de micronutrientes.
- Aumento de la disponibilidad de Calcio y Magnesio para las plantas.
- Aumenta la estabilidad de los suelos.
- Estimula la actividad de los microorganismos benéficos del suelo.
- Aumenta el ritmo de mineralización de la materia orgánica, con el consiguiente aumento de la disponibilidad de nitrógeno.
- Elimina la acidez del suelo ya que elimina el aluminio.
- Cultivos: Acelera la descomposición de la sustancia orgánica y la liberación de los nutrientes, aumenta la disponibilidad del fosforo existente en el suelo.

**Modo de Empleo**

Se aplica mecánicamente de forma directa al suelo. La presencia de hidróxidos y óxidos en la composición de CAL DOLOMITA genera la necesidad de una manipulación cuidadosa durante la aplicación.

**Precauciones**

El producto no se considera una sustancia o mezcla peligrosa.

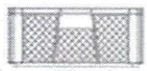
| | |
|---|---|
| CONTACTO CON LOS OJOS: | Irritante de los ojos. |
| CONTACTO CON LA PIEL: | Puede provocar resecamiento e irritación a piel. |
| INHALACIÓN: | Puede causar irritación de nariz y garganta dependiendo del tipo de exposición. Exposición prolongada o frecuente puede causar daño al pulmón. |
| INGESTIÓN: | Cantidades grandes puede causar irritación gastrointestinal. |

**Presentación:** Bulto de 50 kilogramos.

***3.Nombre del producto: canastillas para transporte***

Diseñadas para múltiples usos como: recolección, almacenamiento y transporte de diversas mercancías agroindustriales, comercio y hogar. Diseñadas para múltiples usos como: recolección, almacenamiento y transporte de diversas mercancías agroindustriales, comercio y hogar.

Fabricadas con plástico resistente y duradero,

| Referencia | Tamaño (dimensiones cm) | Peso (Kg) | Volumen ($m^3$) | Tipo de pared | Imagen referencia |
|---|---|---|---|---|---|
| Canastilla | 60*40*25 | 2.1 | 0.06 | Rombos o lineal |  |

| Especificaciones principales |
|---|
| Cantidad de compartimentos: 1 |
| Manillas: 2 |
| Cierre: Sin cierre |

***4.Nombre del producto: Hidroretenedor***

Presentación bolsa X 1 kg
Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Acondicionador orgánico No húmico sólido para aplicación al suelo cristales solubles. El hidroretenedor es un acondicionador físico del suelo, diseñado para mejorar la capacidad de absorción y retención de agua y nutrientes en el suelo, para luego hacerlos disponibles para el cultivo.

Cuando el hidroretenedor entra en contacto con el agua puede llegar a absorber de 200 a 250 veces su peso. Es decir que cada kilogramo de producto puede retener más de 300 litros de agua, y los cristales se convierten en un gel granulado que queda a disposición de las raíces de la planta, como una reserva de agua, al igual que los nutrientes ahí disueltos.

| Composición |
|---|
| Humedad: 9.42% |
| Carbono orgánico total oxidable CO: 19.70% |
| Capacidad de retención del agua: 32983.5 % |
| CIC (Capacidad de intercambio catiónico): 357.8 meq/100g |
| Conductividad eléctrica (1:200): 0.780 dS/m |
| pH: 7.45 |
| Salmonella: Ausente/25 gr |
| Enterobacterias: < 10 UFC/gr |

***Contenido de metales pesados por debajo de los límites de la norma**

***5.Nombre del producto: Insumo control hormiga arriera***

Presentación Frasco X 250gramos

Cebo ecológico es un producto natural de alta eficiencia que se ha utilizado para el control de hormiga arriera (Atta cephalotes), tanto en zona urbana como en campo.

| |
|---|
| Presentación: 250 Gramos |
| Tipo de producto: Insumo |
| Categoría: Bioinsumos |
| Subcategoría: Repelentes |

***6.Nombre del producto: Elementos menores (Fertilizante, Agrimins o Vigor)*** Presentación bolsa X (1 Kg).

Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Agrimins granulado es una formula concentrada y completa de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementada con nitrógeno y fosforo.

Clase de Producto: Fertilizante mezclado NP para aplicación al suelo
Tipo de Formulación: Granulado y Polvo
Categoría Toxicológica: No aplica
Presentación: 1 Kg.

Composición garantizada:

| Nutriente | Concentración (%) |
|---|---|
| Nitrógeno Total (N) | 8.0 |
| Nitrógeno Amoniacal (N) | 1.0 |
| Nitrógeno Ureico (N) | 7.0 |
| Fósforo Asimilable ($P_2O_5$) | 5.0 |
| Calcio (CaO) | 18.0 |
| Magnesio (MgO) | 6.0 |
| Azufre Total (S) | 1.6 |
| Boro (B) | 1.0 |
| Cobre (Cu) | 0.14 |
| Molibdeno (Mo) | 0.005 |
| Zinc (Zn) | 2.5 |

Propiedades del producto formulado:
a. Aspecto: (Granulado) Sólido granulado color pardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro. (Polvo) Partículas finas homogéneamente mezcladas, color pardo y blanco.
b. Estabilidad a la luz: Estable
c. Densidad: No aplica
d. Corrosividad: No aplica
e. pH en solución al 10%: No aplica

***7.Nombre del producto: Insecticida (orgánico)***

Presentación Botella X 1 litro
Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Es un producto elaborado con Extractos de Ají y Ajo; posee gran cantidad de componentes como Bisulfuro de Alilo, Limoneno, Capsaicina, Ácido Nicotínico y Carotenoides. El rango de su efecto protector va desde repelencia, disuasión de la alimentación y oviposición, hasta toxicidad aguda e interferencia con el crecimiento y desarrollo de los insectos plaga.

Características y composición

| |
|---|
| Ingrediente activo Extracto de Ají 100 g/lt Extracto de Ajo 100 g/lt |
| Apariencia Liquido transparente de color rojizo-naranja |
| Olor Característico del Ají y Ajo |
| Ph 7.5 ± 0.3 |
| Densidad 1 ± 0.03 |
| Naturaleza química Solución orgánica de una sal de un ácido graso saturado |
| Estabilidad al frío, menor de 4 grados centígrados (CLOUD POINT) |
| Residuo seco 26-30% |
| Biodegrabilidad 100 % |
| Carácter iónico Anión activo |
| Punto de ebullición 70 °c |
| Vida útil 24 meses |
| Presentación 1 litro |

***8.Nombre del producto: Palacuchara (Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm)***

Usada para cavar la tierra, excavar hoyos o mover materiales de la agricultura y construcción. Su forma redonda y en cuchara permite manipular el material sin que se caiga.

| |
|---|
| Puño: En madera |
| Espesor: 1.3 mm |
| Ancho de la cabeza: (29 cm) |
| Largo de la cabeza: (22 cm) |
| Largo total: (93 cm) |

***9.Nombre del producto: Palín Hoyador Colima con cabo***

**Especificaciones**

| | |
|---|---|
| **Tipo** | Palas |
| **Ancho** | 19 cm |
| **Alto** | 160cm |
| **Espesor** | 0.20cm |
| **Color** | Mango color madera, herramienta negro |
| **Tipo de pala** | Cuadra |
| **Material de Mango** | Madera |

| | |
|---|---|
| **Material de Hoja** | Acero Carbono |
| **Garantía** | 1 año |
| **Características** | Ancho de la hoja: 17.7 cm, Longitud total: 1.69 m, peso aproximado: 2.5 kg, Diseño alargado que facilita la perforación en terrenos duros, Hoja de acero de alta resistencia con filo afilado para mayor eficiencia., Mango de madera resistente para un mejor agarre y maniobrabilidad, Recubrimiento anticorrosivo para mayor durabilidad, Peso balanceado para reducir el esfuerzo en trabajos prolongados |

***10.Nombre del producto: Machete (18 pulgadas) mango bimetálico***

Machete 18" mango bimaterial

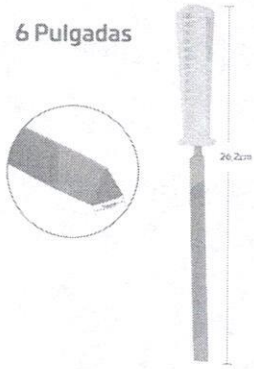
- Características:
Resistente y duradero, tratado térmicamente para una mayor dureza. Corte limpio, filo penetrante que facilita el corte de cualquier tipo de vegetación o cultivo. A tu medida, ligero, flexible y con ajuste seguro de remaches.
- Especificaciones:

| |
|---|
| Usos: Corte de maleza y pequeños troncos. Mantenimiento de jardines y cultivos. |
| Nombre del producto: Lima (triangular de 6 pulgadas) |
| Lima triangular de 4 ½" es utilizada |
| Dimensiones: 80 x 25 x 587.2 mm |
| Longitud del mango (en mm): 130 |
| Forma de la hoja: Curva |
| Material del mango: Polipropileno y goma |

***11.Nombre del producto: Lima (triangular de 6 pulgadas)***

| |
|---|
| Descripción: Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas. |
| Especificaciones |
| Tipo: Herramientas de mango corto |
| Material: Acero |
| Características: Insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados |

.




***12.Nombre del producto: Alambre de púas calibre 14 rollo X 500 m***

Descripción: Fabricado con dos alambres centrales galvanizados con púas de triple enrollado con cuatro puntas de corte diagonal, alambre de Púa Calibre 14 x 500mt 38kg Cerramientos NORMA: ASTM-D-121
Usos: Delimitación y protección de terrenos e inmuebles.
Especificaciones

| |
|---|
| Tipo: Seguridad |
| Medidas: 500 metros largo |
| Calibre: 14 |
| Material: Zinc |
| Uso: Para cerramientos |
| Características: Alambre, con recubrimiento en zinc, liviano, resistente, fácil de instalar. |

***13.Nombre del producto: Thinner presentación Botella litro***

Es un producto en estado líquido específicamente formulado para ser usado en el ajuste de viscosidad y lavado de herramientas y equipos, cuando se trabaja con pinturas.
Usos recomendados: Por su capacidad disolvente, posee acción adelgazante, diluyente y fundamentalmente actúa como un efectivo ajustador de la viscosidad para los siguientes productos pinturas: selladores lijables, anticorrosivos alquídicos, esmalte dorado, esmalte anoloc, esmalte martillado, sin afectar negativamente las propiedades de brillo, protección y tiempo de secado. En general, puede emplearse en Selladores y Lacas Nitro celulósicas, Esmaltes y Anticorrosivos alquídicos y otros productos, dependiendo de la viscosidad final y el grado de brillo que se desee obtener.

| |
|---|
| Densidad (g/ml): 0.774 – 0.794 a 20° C |
| Aspecto físico: Líquido transparente |
| Color: incoloro o ligeramente amarilloso |
| % de humedad Karl Fischer: menor a 0.5% |

***14.Nombre del producto: Grapa galvanizada plana caja X 1 kg***

Grapa para fijar alambre o malla en estacón de madera.

| | |
|---|---|
| Dimensiones | 1 1/4 x 9", 1×9" |
| Peso | 1kg |

***15.Nombre del producto: Puntilla de Hierro de 3"***
**Puntilla con cabeza 3Pg 500G**

**Especificaciones principales**

•Tipo: Puntillas
•Peso: 0.515 kg
•Tipo de cabeza: Otra
•Medidas: 3 pulgadas
Características

Estas puntillas se destacan por su material de hierro, garantizando durabilidad y resistencia. Con una medida de 3 pulgadas, son perfectas para una amplia gama de aplicaciones. Su presentación de 500 gramos te asegura tener suficientes unidades para completar tus tareas sin interrupciones. El tipo de cabeza, clasificado como 'Otra', ofrece una versatilidad que se adapta a diversas necesidades de fijación.

***16.Nombre del producto: Martillo mango de madera Cabeza Octogonal 16 Oz (454gr) Stanley***

**Especificaciones principales**

•Tipo: Martillos
•Ancho: 11.5 cm
•Largo: 25.8 cm
•Espesor: 4 cm
•Peso: 0.9 kg

Características

Este martillo de uña cuenta con una cabeza de acero SAE 1045, lo que garantiza su resistencia y durabilidad. Su diseño incluye una cabeza fijada con 2 cuñas para mayor firmeza. Además, las uñas del martillo son 15% más largas, facilitando la extracción de clavos. Cumple con las normas ANSI, asegurando su calidad y seguridad.

***17. Nombre del producto: Pintura amarilla para exteriores Presentación X galón***

Inmunizante e impermeabilizante para madera. Ideal para madera a la intemperie o en contacto con animales. Ideal para estacones, postes, cercos, portadas, establos, corrales y en general para maderas que están a la intemperie y aquellas que están en contacto con animales.

| Especificaciones. |
|---|
| Tipo: Inmunizantes |
| Acabado: Mate |

| |
|---|
| Acabado pintura: Mate |
| Antimoho: Si |
| Antitermita: Si |
| Aplicación: Exterior |
| Color: Amarillo |
| Color pintura/barniz: Amarillo |
| Contenido: 1 gal |
| Cuenta con protección UV: Si |
| Resistencia agua: Si |
| Secado final: 12 horas |
| Superficie de aplicación: Madera |
| Tipo de base: Base solvente |

***18. Nombre del producto: Brochas 2 pulgadas***

Brocha profesional, mango plástico 2 pulgadas. Aplicación de pintura acrílica y de aceite. Resina epóxica mejorada que minimiza la caída de las cerdas. Adheridas con resina epóxica al casquillo para evitar el desprendimiento de las cerdas, mango ligero de polipropileno para un trabajo más cómodo

Especificaciones

| |
|---|
| Ancho: 2" |
| Largo de cerdas expuestas 45 mm |
| Espesor de brocha: 12 mm |
| Empaque individual: Bolsa |

***19. Nombre del producto: Tutor con punta longitud 2,2 12 cm***

Tutor con punta en material en madera con acabado rustico, estándares de calidad que permiten otorgar una garantía de 20 años contra ataque de hongos y xilófagos.

Especificaciones

| |
|---|
| Longitud: 2.20 m |
| Diámetro 12 cm |
| Peso: 5 Kg |

***20.Nombre del producto: Postes de madera para cerco estándar longitud 2.4 m, 10 cm***

Descripción del Producto

**Tipo:** Estacón inmunizado.

**Largo:** 2.50 m

**Peso:** 20 kg

**Diámetro:** 10 cm

**Color:** Verde

**Acabado:** Cepillado

**Forma:** Puede ser cilíndrico, cuadrado o rústico.

**Material:** Usualmente pino de bosques sostenibles.

**Dimensiones y Peso:**

**Largo:** Varía según el uso, por ejemplo, 2.50 metros para potreros.

**Diámetro/Ancho:** Puede ser desde 7 cm hasta 10 cm o más, dependiendo del tipo de estacón.

**Peso:** Se proporciona para conocer la densidad y la cantidad de material. Aproximado entre 12 y 15.8 kg / unidad.

Características y Ventajas:

**Proceso de Inmunización:** Es un tratamiento químico que protege la madera contra el ataque de hongos, insectos (termitas) y la pudrición.

**Resistencia:** Alta resistencia a la humedad, a los cambios climáticos y a la intemperie.

**Durabilidad:** Ofrece una mayor vida útil en comparación con la madera no tratada.

**Ecológico:** Al provenir de bosques gestionados de manera sostenible.

**Usos:** Construcción de cercas ganaderas y eléctricas, Cercas perimetrales y residenciales, Construcción de estructuras como muelles, puentes, casas y kioscos, Uso en el sector agroindustrial.

**Garantía:**
Una garantía de 1 años contra la acción de hongos e insectos es común para el proceso de inmunización.

***21. Nombre del producto: Bomba aspersor de 10 litros***

Herramienta eficaz en labores de agricultura, su función principal está asociada al riego de prevención y erradicación de todo tipo de plagas, aplicación de fertilizantes e hidratación de los cultivos. Su tamaño es ideal para usar en labores del hogar o jardín.

Características
Lanzas de latón resistentes a la corrosión con boquillas de aspersión ajustable
Mangueras reforzadas con conexión desmontable para una fácil limpieza
Extremos superiores en forma de embudo que facilitan el llenado
Con válvulas de liberación de presión
Pistolas con seguro para rocío continuo

| |
|---|
| Capacidad (en l) 10 |
| Tipo de presión PSI |
| Presión de trabajo (en bar) 2.7 |
| Material del depósito PP |

***22.Pendón formativo de 1*1m Full -color***

Componentes de una ficha técnica de pendón:

**1. Tipo de pendón:**

- **Roll-up:** Se caracteriza por un sistema de auto enrollado que permite guardar el pendón en la base para su transporte.
- **L (o Vela):** Tiene una base con tres puntos de apoyo y varillas de tensión para mantener el pendón estirado.
- **Araña:** Utiliza una estructura de tubos semiduros que se extienden como las patas de una araña, proporcionando un soporte estable y una exhibición de alta calidad.
- **Tipo X (Eco o Base):** Un soporte más sencillo, a menudo fabricado en plástico de alta resistencia, con un diseño desarmable.
- **Porta pendón Totem:** Una estructura con un mástil graduable en altura que permite exhibir pendones por ambas caras.

**2. Material de la gráfica (Banner):**

- **Lona PVC (Banner 13 oz):** Un material duradero y resistente, ideal para impresiones a todo color.
- **Tela PVC:** Una alternativa más ligera y versátil para ciertos tipos de pendones.
- **Papel Sintético Laminado:** Usado para mini pendones o aplicaciones que requieren alta calidad y resistencia.

**3.Medidas:**

- Las medidas varían según el tipo de pendón, pero comunes incluyen 100x200cm (Roll-up) o 80x180cm (pendón L). También se fabrican pendones personalizados en diversas dimensiones.

**4.Calidad de la impresión:**

- **Alta Resolución (DPI):** Es fundamental que la imagen esté en alta resolución (por ejemplo, 1440 DPI o 1200 DPI) para evitar que se pixele en la impresión de gran formato.
- **Impresión Digital en Plóter:** Se utiliza para obtener resultados a todo color y de alta definición.

**5.Características de la estructura (porta pendón):**

- **Material:** Se utiliza aluminio de alta resistencia, plástico de calidad o acero, dependiendo del tipo de pendón.
- **Portabilidad:** Muchos soportes están diseñados para ser livianos, fáciles de armar, desarmar y transportar, incluyendo bolsos de transporte.
- **Estabilidad:** La base del soporte puede ser pesada o tener un diseño de doble o triple apoyo para garantizar la estabilidad en diferentes superficies.

**6.Diseño y uso:**

- **Uso:** Se especifica si el pendón es para interiores o exteriores, y para qué tipo de eventos (ferias, recepciones, stands).

- **Diseño Gráfico:** La ficha técnica puede aclarar si la empresa provee o no el diseño, o si el cliente debe entregar el archivo listo para imprimir en formatos adecuados (como vectores).

El oferente debe tener en cuenta que según el acuerdo 024 del 26 de noviembre de 2020, del concejo municipal, establece:

> **Articulo 1-objeto: prohibir plástico de un solo uso y el poliestireno expandido en los procesos de contratación que se adelanten en la alcaldía de Cisneros, incluyendo las etapas de formulación de proyectos, la presentación de documentos técnicos precontractuales y la ejecución de los contratos, con el fin de disminuir el impacto negativo generado por estos productos en el medio ambiente y la salud.**

**Clausula 2. VALOR:** El valor total del contrato es de **($7.125.000) SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L,** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

**Clausula 3. DURACIÓN:** El plazo durante el cual el contratista se compromete a cumplir a satisfacción el objeto contractual **será de OCHO (08) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Clausula 4. FORMA DE PAGO:** el **municipio de Cisneros –Antioquia**, cancela el contrato de la siguiente manera: Por precios fijos unitarios no reajustables, en un solo desembolso, dependiendo del presupuesto disponible, previo informe de Supervisión o del interventor y la presentación del respectivo informe de avance de las actividades propias del **contrato** suscrito, recibido a satisfacción y el visto bueno del supervisor o interventor -, y de acuerdo con la ejecución del **contrato.**

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la secretaria de Hacienda del **Municipio,** sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar el trámite inherente propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el Interventor o supervisor designado por parte de la Administración.

Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA

deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de recibo debidamente aprobadas y el ente territorial las pagará dentro de los **sesenta (60) días hábiles siguientes** a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los **sesenta (60) días hábiles** siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta En caso de mora en el pago, el ente territorial re conocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades.

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los **Sesenta (60) días hábiles siguientes,** no podrá el contratista suspender obras, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

El pago final se hará siempre y cuando esté terminado y liquidado el contrato

**Clausula 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se compromete especialmente a:

Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada. 2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por EL CONTRATANTE durante todo el proceso contractual para el óptimo cumplimiento del objeto del mismo. 3. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las solicitudes realizadas por EL CONTRATANTE frente a incrementar, disminuir, sustituir e incluir bienes y/o servicios nuevos o excluir los que no se requieran durante la ejecución del contrato. 4. Realizar a satisfacción la prestación de los bienes y/o servicios requeridos de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Administración Municipal a través del supervisor del contrato. 5. Realizar la entrega real de los elementos el día en que sean solicitados. 6. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los bienes y/o servicios suministrados o prestados, que correspondan a las especificaciones técnicas y las marcas ofrecidas con reconocimiento en el mercado, si no presta u suministra los bienes y/o servicios ofrecidos o estos presentan defectos en su fabricación o estado deberá realizar el cambio inmediato de estos. 7. Garantizar la existencia y buena calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos. 8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen. 9. Dar cumplimiento a las normas legales con relación a las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados especialmente con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas. 10. Sostener durante la ejecución del contrato los precios

ofrecidos en la Invitación Publica. 11. El Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 12. El CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad que frente a su propio personal pueda caberles según las leyes colombianas, por la manipulación de los materiales, herramientas y equipos en virtud de la ejecución del contrato, al igual que por las actividades desplegadas por el personal empleado para el mismo. 13. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. 14. Facturar de acuerdo con la normatividad tributaria. 15. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato y mantener vigentes inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él durante las vigencias establecidas para las mismas. 16. Dar a conocer al CONTRATANTE y Supervisor cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 17. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 18. Atender y facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 19. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 20. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 21. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato. 22. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 23. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002). 25. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar. 26. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones. 27. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 28. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato. 29. Entregar informe sustento técnico, descripción del despliegue de la actividad, registro fotográfico, listas de asistencia o cualquier documento que dé cuenta de la prestación realizada (cuando haya lugar). 30. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

**Clausula 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1). Pagar de manera oportuna las obligaciones que se deriven del presente contrato y referidas a la contraprestación económica una vez se preste el suministro

**Clausula 7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial, estimado para la presente Convocatoria, es por un valor total **($7.125.000) SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L, incluidos** todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 592 del 12 de agosto de**, **rubro 2.3.2.02.02.009** (servicios para la comunidad, sociales y personales).

**Clausula 8. PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, incumple alguna de las obligaciones del presente contrato pagará a título de sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.

**Clausula 9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización escrita del MUNICIPIO.

**Clausula 10. CADUCIDAD:** El MUNICIPIO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los casos autorizados por la ley. Ejecutoriada la Resolución que declara la caducidad, este Contrato será liquidado en forma prevista en el régimen de Contratación vigente, todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley80 de 1993

**Clausula 11. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes; en consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación de perjuicios que por esta causa promuevan contra el MUNICIPIO o cualquiera de sus funcionarios.

**Clausula 12. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos en la Ley 80de 1993, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

**Clausula 13:** Corresponde **a la DIRECCIÓN OPERATIVA AGROPECUARIA, el** cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista.

**Clausula 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

**Clausula 15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento: Registro presupuestal y la firma de las partes.

**Clausula 16. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS:** El Contratista cancelará en la Secretaría de Hacienda municipal lo concerniente a los siguientes impuestos:

| Impuesto | Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|
| Estampilla Pro-Hospital | 1% del valor total del contrato | 1% del valor total del contrato |
| Estampilla Pro-Cultura | 2% del valor total del contrato | 2% del valor total del contrato |
| Estampilla Adulto mayor | 4% del valor total del contrato | 4% del valor total del contrato |
| Estampilla pro deportes | 2.5% del valor total del contrato | 2.5% del valor total del contrato |
| Estampilla para la justifica familiar | 2% del valor total del contrato | 2% del valor total del contrato |

Rete fuente: 2.5% para Declarantes y 3.5% para No Declarantes
Rete IVA aplica para régimen común
Rete ICA: 10 x 1000, 0.1%

**Clausula 17. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE CISNEROS (Antioquia).

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado el día 25 de septiembre de 2026

**LINA MARIA CORREA VALENCIA**
Alcaldesa municipal
contratante

**NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE**
R/L V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista | | 25/09/2026 |
| Revisó | ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria | | 25/09/2026 |
| Aprobó | ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria | | 25/09/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. | | | |